

## 1. QUE ES EL BONO MITMA

Es un bono para viajar en líneas de LARGA DISTANCIA pertenecientes a concesiones del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible (no para concesiones autonómicas) de forma gratuita.

Las condiciones del mismo vienen reguladas según se especifica en la “Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se establecen las condiciones de aplicación de las medidas de fomento del transporte colectivo relativas a la venta y utilización de los títulos multiviaje por parte de los concesionarios de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la Administración General del Estado establecidas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad”.

## 2. TIPOS DE BONO

Existen cuatro títulos multiviaje con la siguiente denominación y alcance:

- **Abono 10 viajes:**  
Con un origen y destino únicos, y un máximo de 10 viajes, a realizar durante el año siguiente a la fecha de su primer uso efectivo.
- **Abono mensual:**  
Con un origen y destino únicos, para un número ilimitado de viajes a realizar en el periodo de 30 días desde la fecha de su primer uso efectivo.
- **Abono joven:**  
Con un origen y destino únicos, para un número ilimitado de viajes a realizar en el periodo de 30 días desde la fecha de su primer uso efectivo. Serán beneficiarios los jóvenes nacidos entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2010 con nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.
- **Abono niños:**  
Con un origen y destino únicos para un número ilimitado de viajes a realizar durante el año 2025. Serán beneficiarios los niños nacidos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2025 con nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España

La fecha de primer uso efectivo de los abonos no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2025.

Solo se puede adquirir un billete de ida y vuelta en el mismo día, salvo que previamente se haya procedido a la anulación del mismo.

## 3. TARIFAS

El usuario debe pagar un importe por el bono multiviaje según el tipo de abono adquirido y el origen y destino seleccionado.

Una vez adquirido el abono, los billetes asociados a él obtenidos para viajar durante su plazo de validez serán gratuitos:

| Tipo de bono | Tarifa                                | Bonificación | Características                            |
|--------------|---------------------------------------|--------------|--------------------------------------------|
| 10 viajes    | 10 billetes x Tarifa billete sencillo | 40%          | No es nominativo. Puede ser multipersonal. |

| Tipo de bono | Tarifa                                | Bonificación | Características |
|--------------|---------------------------------------|--------------|-----------------|
| Mensual      | 20 billetes x Tarifa billete sencillo | 50%          | Nominativo      |
| Joven        | 20 billetes x Tarifa billete sencillo | 70%          | Nominativo      |
| Niños        | 0€                                    | 100%         | Nominativo      |

- Familia numerosa:

Al importe de la adquisición del Abono mensual y Abono joven se le aplicará, exclusivamente, el descuento de familia numerosa. En el caso de Abono 10 viajes el descuento de familia numerosa se aplicará si el titular adquirente del abono cumple tal condición y solo podrá ser utilizado por este y por los miembros integrantes de la familia numerosa a la que pertenece.

#### 4. CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACION

Las condiciones para los usuarios son las siguientes.

- **Mismo trayecto origen-destino.** El bono se obtiene por recorrido, por ejemplo, entre Madrid y Badajoz. Está pensado para usuarios que suelen realizar los mismos viajes. No se podrán emitir billetes entre paradas intermedias del origen y destino solicitado, por ejemplo, en un bono Madrid-Badajoz, no se podrán emitir billetes Madrid-Trujillo.

#### 5. EMISION DE BONOS

Para la emisión de todos los bonos es necesaria la siguiente información:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- Teléfono móvil.
- Correo electrónico.

El alta del bono se realiza en la web.

Una vez obtenido el bono y pagado, solo podrá ser anulado siempre que no se haya utilizado dicho bono y no se haya emitido ningún billete.

- **Alta de bono en web:**

Para dar de alta un bono debe de registrarse como usuario en la web de Avanza, [www.avanzabus.com](http://www.avanzabus.com).

En el área de usuario en la gestión de bonos se podrá dar de alta el bono, entre el origen-destino seleccionado.

Una vez dado de alta el bono se procede al pago del mismo, siguiendo los pasos que marque la web.

IMPORTANTE: La activación del bono puede ser de hasta 48 horas, no pudiendo en ese tiempo sacar billetes con el mismo.

- **Emisión de bono JOVEN y NIÑOS**

Las personas que deseen acogerse a estos descuentos deberán registrarse a través de la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la dirección <https://www.transportes.gob.es/>

A través de esta web se le dará un código que necesitará para dar de alta el bono en la web de AVANZA.

## 6. EMISION DE BILLETES

Con el bono solo se puede emitir un billete de ida para cada sentido (uno de ida y otro de vuelta) al día como máximo.

Los billetes se pueden emitir con antelación, dentro de los periodos de validez.

Para emitir billetes:

- En la web:
  - Accede a tu área de usuario / bonos / bono MITMS
  - Emite tus billetes
  - Imprime tus billetes o lléalos en tu dispositivo en formato pdf o en tu passwallet.
  - Recuerda que el conductor tiene que validar el billete.

Los **bonos son válidos** para billetes en **servicio normal**, en los servicios multimedia se deberá abonar la diferencia.

## 7. ACCESO AL AUTOBUS

Al subir al autobús debes mostrar a nuestro personal el código QR de tu billete para comprobar su validez con un dispositivo móvil. No se admitirá el embarque al autobús sin obtener una validación correcta, en cuyo caso se abonará el billete sencillo.

## 8. ANULACIONES Y CAMBIOS DE BILLETES EMITIDOS CON EL BONO

Los billetes emitidos con el bono podrán ser anulados con una antelación mínima de 24 horas respecto a la fecha del viaje.

Si quiere cambiar el billete, deberá anularlo y posteriormente emitir uno nuevo.

Si por alguna razón finalmente no puedes hacer uso del billete emitido con el bono, debes anularlo, en caso contrario, serás alertado por la utilización fraudulenta del bono. Acumulando 6 notificaciones por uso fraudulento, el bono será desactivado sin devolución del importe, perdiendo el derecho de obtención de otro equivalente.

## 9. CONDICIONES PARTICULARES

- Concesiones operadas por AUTO-RES SL

**IMPORTANTE: La emisión de cada billete lleva asociado un gasto de gestión.**